

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

5599

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 22 de abril de 2016 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 28 de octubre de 2013

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre).

2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Islas Baleares establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otras, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 77, de 23 de mayo), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).

6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).

7. Mediante la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.

8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la





conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obra, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la actual consejería de Trabajo, Comercio e Industria.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 22 de abril de 2016

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria,
Presidente del SOIB

Por delegación de competencias (de 16 de septiembre de 2015, BOIB nº 143, de 29 de septiembre)
El director del Servicio de Empleo de las Islas Baleares
Llorenç Pou Garcias

ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS

DNI/NIE	CURSO	MOTIVO
41538806r	640/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43196657n	669/13	TARJETA DE BAJA
43058129j	754/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43106846q	756/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
37337340z	837/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
37335594q	837/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43161343a	837/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
44037933v	841/13	no finaliza el curso
x6925454q	1046/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41457091m	1046/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
50319937p	1163/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO





43190150z	1258/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
46574871d	1259/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43170247y	1299/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43230589l	1299/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43142304p	1394/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43203743z	1403/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41535741h	1439,1445/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43147135d	1439/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43174478m	1439/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43221859y	1445/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41587302j	1445/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
24888763a	1451/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
x0717639q	1459/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
x6925454q	1471/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
x7014551b	1471/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43004590h	1471/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41536264N	1590/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
80041375h	1733/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43126212q	1769/13	BAJA DEL CURSO
43136189B	1832/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
49920617Z	1906/13	BAJA DEL CURSO
43065518L	1965/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43067989Y	2454/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43003248X	2071/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41583883K	2466/13	TARJETA DE BAJA
41607644T	2496/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43046158W	2498/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43186464P	2865/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43172142S	2865/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41515144Y	2865/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43124220W	2865/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41518522a	3027/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41521714k	3184/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43104169f	3206/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
x8052536y	3255/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41693466d	3255/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
28902634y	3255/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41737332z	3372/13	BAJA DEL CURSO
x3677908r	3462/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
x5161981e	3472/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
75222175p	17,18,19/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
37339010m	17,18,19,20/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
46328411v	18/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
75702804y	18/14	BAJA DEL CURSO
43132449c	19/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43090602x	23,26/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43066617z	23,25,26/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
78210331g	25/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43041512w	29/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43077126n	45/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
y2563654b	48/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
16268352s	57/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/63/950696





43022048I	58/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
34067521j	2419/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
x9925986z	2419,2421,2423/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41524882s	2426/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
44964310t	2426/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
37338187x	2446/14	BAJA DEL CURSO
41537098h	2446/14	BAJA DEL CURSO
43186368g	2449/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
18218376f	2458/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
44168567b	2460/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41583185j	2460/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41524783p	2461/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41521714k	2471, 2472/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
52155069q	2471, 2472/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41519206c	2471, 2472/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43104169F	2474/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
28912634Y	2474/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
18995177Y	2497/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
46956948X	2500/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43086984A	2570/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43411714L	2576/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
46957121E	2578/14	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43221126D	107/15	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43143816W	115/15	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y2057013e	148/15	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43138482G	188/15	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43148960V	188/15	TARJETA DE BAJA

BECAS DISCAPACIDAD DENEGADAS

DNI/NIE	CURSO	MOTIVO
43065459Y	2058/13	no inscrió CON ESTA condición AL SOIB EN LA FECHA DE INICIO DEL CURSO

BECAS MANUTENCION DENEGADAS

DNI/NIE	CURSO	MOTIVO
43046158W	2495/13	EL CURSO NO TIENE HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

BECAS DE CONCILIACION DENEGADAS

DNI/NIE	CURSO	MOTIVO
39431583s	721/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43473389p	721/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43101046n	726/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43099828j	726/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43165368a	747/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43095250n	795/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
49770213f	795/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x6575499y	795,799/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43110757v	799/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41523631y	801, 802/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
78214866p	841/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
45372391s	949, 950/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43038214q	1451,1452/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18227781m	1573/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43075712R	1832/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43065518L	1963,1965/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
31714972L	2082,2084,2087,2089,2092/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/63/950696





34821052H	2082,2084,2087,2092/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
X8704717E	2124/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X8780958H	2124/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43086532B	2505/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41538917C	2505,2507/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18225410A	2505,2506,2507,2508/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41521573H	2507/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
48230501f	2572,2576,2578,2580/13	NO TENER FAMILIARES DEPENDIENTES
43120770w	2635/13,2568,2570/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x2212276k	2635/13,2568/14	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
43123938I	2635/13,2568,2570/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
44327502Q	2771,2773,2774/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
46958123n	2830,2831,2832/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
20824371X	2848,2849,2851,2853/13,2432,2433/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18202383E	2848,2849,2851,2853/13,2432,2433/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41082755V	2853/13,2432,2433/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
52155069q	3184,3185,3186,3190/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43089485c	3184,3185,3186,3190/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18223212j	3206,3255/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
38151939e	3255/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43092682c	3507,3508,3509/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43154091I	3525/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x6902947a	3525/13,2453/14	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
05908579y	2427/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43089485C	2471, 2472/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43092682C	2487, 2488/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43131571Q	2491/14	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
43138972B	2491/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43129124F	2491/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
46958123N	2578/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
50451558T	2589/14	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
50716674H	147/15	NO TENER FAMILIARES DEPENDIENTES
43115129L	147,148/15	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18225933C	147,148/15	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

